

“Encendamos juntos la luz”

**Declaratoria de Interés Educativo
DVM-AC-0569-2023**

Señores (as)

Directores (as) regionales de educación

Supervisores (as) de circuito educativo

Directores (as) de centro educativo

Personal docente, administrativo docente, técnico docente y administrativo

Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública

Público en general

El Ministerio de Educación Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación y en atención a las disposiciones previstas en el Título XI de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de declaratorias por parte de la Administración, procede a comunicar a la comunidad educativa en general la **declaratoria de interés educativo** la actividad denominada “**VI Encuentro de Enseñanza de la Matemática 2023**”, ejecutada por la **UNED**. La presente declaratoria de interés educativo se sustenta en el criterio técnico-académico DVM-AC-DDC-DDSC-0152-2023, DVM-AC-DDC-DTCED-137-2023 emitido por el Departamento de I y II Ciclos, y Departamento de III ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular, del Ministerio de Educación Pública, dependencias que determinaron la pertinencia y correspondencia de la actividad a los programas, políticas y modalidades educativas aprobadas por el Consejo Superior de Educación y el proceso educativo de la población estudiantil.

Alcance de la declaratoria de interés educativo: La presente declaratoria de interés educativo faculta a las direcciones de centros educativos a valorar el desarrollo de la actividad y determinar su pertinencia. En aquellos casos en los que la participación del

“Encendamos juntos la luz”

personal docente se realice en horario lectivo, corresponderá a la dirección del centro educativo y al personal docente a cargo del estudiantado, implementar las medidas administrativas y académicas que garanticen la continuidad del proceso educativo de la población estudiantil y en la medida de lo posible la reposición de las lecciones que correspondan.

Seguimiento: Una vez concluidas las actividades del **“VI Encuentro de Enseñanza de la Matemática 2023”**, corresponderá al encargado, en un plazo de diez días hábiles, entregar al Viceministerio Académico un informe acerca de los alcances e impacto de la actividad en la población de la comunidad estudiantil participante.

Vigencia de la declaratoria de interés educativo: La declaratoria de interés educativo del **“VI Encuentro de Enseñanza de la Matemática 2023”**, posee vigencia de enero del presente año a diciembre del año 2023, en el tanto el responsable de la actividad garantice la continuidad de los requisitos y condiciones que permitieron la presente declaratoria.

San José, a los 31 días del mes de mayo del 2023.



**Melvin Eduardo Chaves Duarte,
Viceministro Académico**

